DECRETO PRESIDENCIAL N° 4095
JEANINE AÑEZ CHAVEZ
PRESIDENTA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política del Estado, determina que Bolivia se constituye en un Estado Unitario Social de Derecho Plurinacional Comunitario, libre, independiente, soberano, democrático, intercultural, descentralizado y con autonomías.

Que el Parágrafo I del Artículo 165 del Texto Constitucional, establece que el Órgano Ejecutivo está compuesto por la Presidenta o Presidente del Estado, la Vicepresidenta o Vicepresidente del Estado y las Ministras y/o Ministros de Estado.

Que los numerales 4 y 22 del Artículo 172 de la Constitución Política del Estado, disponen que es atribución del Presidente o Presidenta del Estado Plurinacional, entre otros, dirigir la administración pública y coordinar la acción de los Ministros de Estado; y designar a las Ministras y a los Ministros de Estado.

Que el Parágrafo I del Artículo 13 del Decreto Supremo Nº 29894, de 7 de febrero de 2009, modificado por el Parágrafo I del Artículo 8 del Decreto Supremo Nº 3058, de 22 de enero de 2017, señala la estructura organizativa del Órgano Ejecutivo compuesta por Ministras y Ministros del Estado Plurinacional de Bolivia. Asimismo, los Decretos Supremos Nº 0793, de 15 de febrero de 2011, Nº 1868, de 22 de enero de 2014, Nº 3058, de 22 de enero de 2017, crean los Ministerios de Comunicación, de Deportes, y de Energías respectivamente, estableciendo su estructura y atribuciones y Decreto Supremo Nº 3070, 1 de febrero de 2017 que modifica el Artículo 57 del Decreto Supremo Nº 29894, de 7 de febrero de 2009, Organización del Órgano Ejecutivo, modificado por el Decreto Supremo Nº 3058, de 22 de enero de 2017.

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. ?

I. Se designa al ciudadano **YERKO NÚÑEZ NEGRETE**, como **MINISTRO DE LA PRESIDENCIA,** quien tomará posesión del cargo con las formalidades de ley.

Se abroga y derogan todas las disposiciones contrarias al presente Decreto.

Es dado en Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, al tercer día del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.

FDO. JEANINE AÑEZ CHAVEZ
PRESIDENTA CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA